



Resolución de Decanato **434 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 155/2022-EXA-UNSa.CIU/2023- JTP-SEM. Comprensión y
Producción de Textos. Prof. Rocío Ricarte.
De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
28/12/2022

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 342/2022, por la cual autoriza la implementación del Ciclo de Ingreso Universitario 2022 – 2023 en la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESD-EXA N° 287/2022-EXA-unas, se convocó a Inscripción de Interesados para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Práctico - Dedicación Semiexclusiva para desempeñarse con función de Docente del Área Comprensión y Producción de Textos del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2022/2025, Momento II, de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que mediante la resolución C.S. N° 444/2022, se otorga el financiamiento previsto para los cargos CIU 2022/2023.

Que la Comisión Asesora designada aconseja el siguiente orden de mérito y designación de: 1) Rocío Fabiana RICARTE, 2) Paola Rebeca FRÍAS, para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con función Docente del Área Comprensión y Producción de Textos del CIU 2022-2025 de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que mediante RESD-EXA N° 413/2022-EXA-UNSa la Dra. María Rita Martearena, se encuentra a cargo de funciones directivas de Decanato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Prof. Rocío Fabiana RICARTE, D.N.I. N° 37.911.573, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para desempeñarse con función de DOCENTE del Área Comprensión y Producción de Textos del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2022/2025, Momento II, de la esta Unidad Académica, desde el 01/02/2023 y hasta el 31/03/2023.



Resolución de Decanato **434 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 155/2022-EXA-UNSa.CIU/2023- JTP-SEM. Comprensión y
Producción de Textos. Prof. Rocío Ricarte.
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
28/12/2022

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande esta cobertura a lo establecido en la Res. C.S. N° 444/2022.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Prof. RICARTE, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Rocío Fabiana Ricarte, Coordinador de CIU 2022/2025 - T.U.P. Rodolfo Ezequiel Baspineiro, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Comisión Permanente de Ingreso de la Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica y de Investigación de la Facultad, Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, archívese.

MRM/smv/amc


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa